CONTRATO Nº 06/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 – "ADQUISICION DE REACTIVOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS E INSUMOS – AD REFERENDUM", ID N° 405.715, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 20 días del mes de abril de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. **Rolf Randow Von Wedel,** con Cédula de Identidad Civil Nº 309.435, en calidad de Gerente de la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80002596-2 con domicilio legal en la calle Paraguarí 942, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-494.022, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS E INSUMOS – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos – Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos y Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 405.715. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2022 **"Adquisición de Reactivos Químicos, Biológicos e Insumos – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0233/2022, de fecha 24 de marzo de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
47	41116130 -081	Gamma GT	Reactivo para determinación gamma glutamilo (γ - GT). Kit listo para su uso. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	4	Unidad	Human	Alemania	203.000	812.000
48	41116105 -126	Glicemia	Método enzimático. Provisto de Reactivo glucosa oxidasa, Reactivo 4AF, Fenol y Estándar. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco de 1000 mL como mínimo	1	Unidad	Human	Alemania	253.000	253.000
51	41116105 -313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	7	Unidad	Human	Alemania	621.000	4.347.000
52	41116007 -021	Suero control	Para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	frasco de 5 ml como mínimo	2	Unidad	Human	Alemania	60.000	120.000
53	41116113 -014	Test para sangre oculta	Test de sangre oculta en heces = OBTI	Caja para 24 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	505.000	5.050.000
56	41116007 -021	Suero control	Suero control patológico. Suero control para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco de 5 ml como mínimo	2	Unidad	Human	Alemania	60.000	120.000
59	41116113 -014	Test para sangre oculta	Test inmunológico para determinación de sangre oculta en heces- Método inmunocromatográfico	Caja para 50 determinaciones como mínimo	3	Unidad	Human	Alemania	505.000	1.515.000
60	41116105 -109	CK MB	CreatinKinasa MBCK-MB UV (CK MB). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	870.000	4.350.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMUDEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
61	41116105 -311	CK-NAC	CreatinKinasa Total . CK-NAC UV (CK-NAC). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	316.000	1.580.000
62	41116105 -662	Fosfatasa Acida	Método cinetico para determinación de fosfatasa ácida total.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	360.000	3.600.000
63	41116105 -127	GOT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	154.000	770.000
64	41116105 -128	GPT	Método cinetico UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	154.000	770.000
66	41116105 -313	Lipasa reactivo	Reactivo para la determinación de lipasa - Método turbidimétrico cinético UV. Para determinaciones en suero. Provisto de Buffer y sustrato.	Caja para 50 determinaciones como mínimo	5	Unidad	Human	Alemania	621.000	3.105.000
67	41116105 -166	Troponina	Reactivo para Troponina I. Para determinación por metodologia inmunocromatografico. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 20 determinaciones como mínimo	10	Unidad	Human	Alemania	600.000	6.000.000
TOTAL										32.392.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y dos millones trescientos noventa y dos mil (₲. 32.392.000) para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAMCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Rolf Randow Von Wedel
Gerente
EXIMPAR S.R.L.

EXIMPAR S.R.L.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055